

Río Gallegos, 22 de marzo de 2023.-

VISTO

El Expediente N° 0105.676/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la convocatoria a Concurso Cerrado Interno para cubrir el cargo 424-M012-P de la Planta NODOCENTE de la Unidad Académica Río Gallegos – Área Secretaría de Administración – Sector Servicios Generales – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales – Categoría CUATRO (4), convocado mediante Resolución N° 077/23-R-UNPA;

QUE el proceso de inscripción se efectuó conforme a lo indicado en el Título VI de la documentación para la inscripción, artículo 30 y 31, aprobado por Ordenanza N° 122-CS-UNPA;

QUE habiendo verificado el cumplimiento por parte de los interesados de los requisitos mínimos exigidos y de la presentación de la documentación obligatoria, la Autoridad Responsable eleva el acta respectiva, informando la nómina de postulantes admitidos y no admitidos;

QUE en un todo de acuerdo con la Autoridad Responsable y en uso de sus facultades conforme a lo establecido en el Artículo 29 – Título V de la Ordenanza N° 122-CS-UNPA corresponde nominar a los postulantes aceptados;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- ADMITIR a las personas detalladas en el Anexo I como postulantes a la convocatoria a Concurso Cerrado Interno para cubrir el cargo 424-M012-P de la Planta NODOCENTE de la Unidad Académica Río Gallegos – Área Secretaría de Administración – Sector Servicios Generales – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales – Categoría CUATRO (4), convocado mediante Resolución N° 077/23-R-UNPA.-

ARTICULO 2°.- EXHIBIR el presente instrumento legal en la Cartelera Digital de la Unidad Académica Río Gallegos, durante CINCO (5) días hábiles.-

ARTÍCULO 3°.- ELEVAR copia del presente instrumento legal a la Secretaría de Planeamiento de la UNPA, en cumplimiento con lo establecido en Ordenanza N° 122-CS-UNPA, Artículo 29.-

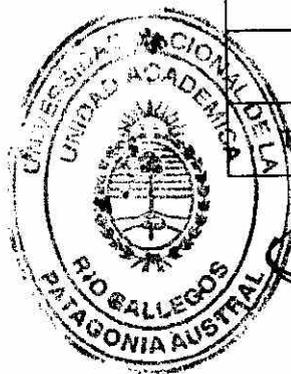
ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Autoridad Responsable, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-


 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

ANEXO I

Cargo código 424-M012-P de la Planta NODOCENTE de la Unidad Académica Rio Gallegos – Área
Secretaría de Administración – Sector Servicios Generales – Agrupamiento Mantenimiento,
Producción y Servicios Generales – Categoría CUATRO (4) del Convenio Colectivo de Trabajo

Apellido	Nombre	DNI	Observaciones
AGUILAR	Pablo Alejandro	20263240449	ORD 122-CS-UNPA ART 6°
BARRIONUEVO	Pablo Sebastián	20324139282	
BINAGHI	Pablo Martin	20280783804	
GIMENEZ	Jorge Pablo	20253078635	
GROSSO BRAVO	Mónica Letizia	27309893633	
OCHOA	Aldana Noé	27358692775	
RUIZ	Ernesto Virginio	20213136349	
TREUQUIL	Claudia Daniela	27342949660	



[Handwritten signature]